



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 15
27 OCT. 2004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le otorga el Artículo 300 numerales 7 y 9 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al señor Gobernador del Departamento de Antioquia, por el término de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, para que expida decretos con fuerza de Ordenanza que modifiquen la Estructura de la Administración Departamental única y exclusivamente referida a la Secretaría de Infraestructura Física para lo cual podrá suprimirla, con el objeto de darle aplicación al Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

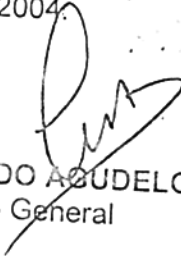
PARÁGRAFO 1º: Para que el señor Gobernador ejerza las facultades conferidas en el presente artículo será necesario escuchar el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Gobernador del Departamento, para realizar los movimientos presupuestales necesarios para darle cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

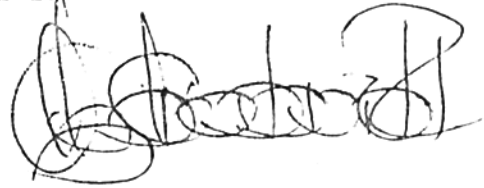
Dada en Medellín, a los 27 días del mes de octubre de 2004.


CESAR E. MARTÍNEZ RESTREPO
Presidente


LEONARDO ABUDELO DURAN
Secretario General

Beatriz E. Hoyos Guerrero

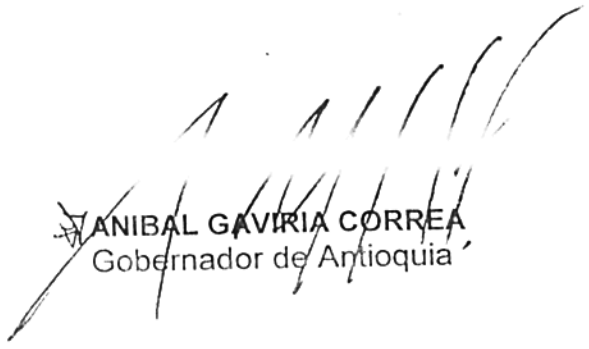
RECIBIDA PARA SU SANCIÓN HOY 27 DE OCTUBRE DE 2004



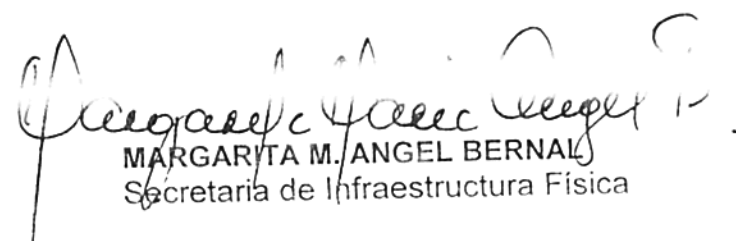
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 27 OCT 2004


Publíquese y Ejecútense la Ordenanza 15 "POR MEDIO DE LA CUAL SE
CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"



ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia



MARGARITA M. ANGEL BERNAL
Secretaria de Infraestructura Física



LUIS CARLOS GONZALEZ VELEZ
Secretario General



JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO
Secretario de Hacienda